Personería Barrancabermeja	**PERSONERIA DE BARRANCABERMEJA**	**Código: DIR-F-004**
	OFICIO EXTERNO	**Versión: 01**

Al responder favor citar este número de oficio.
OFICIO N° 0570 - 101

Barrancabermeja, marzo 11 de 2025

Doctora
Kellyn Ludid Baeza Urbina
Secretaria para el Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social - SAMJIS
kellyn.baeza@barrancabermeja.gov.co
E.S.D.

ASUNTO. Solicitud inclusión de adulto mayor al programa Colombia Mayor

Reciba un cordial saludo,

José Elías Zorro Manrique, obrando en calidad de Personero delegado de los Derechos Humanos y la Familia de la Personería Distrital de Barrancabermeja, en representación de los intereses de la comunidad y considerando la necesidad de intervención gubernamental, acompañamiento y apoyo para el señor **Fernando Jaimes García**, identificado con cédula de ciudadanía 13.888.950, me dirijo a su despacho para realizar coadyuvancia y seguimiento frente a su caso a efectos de solicitar de manera urgente la realización de acciones tendientes a garantizar los derechos del mencionado ciudadano de conformidad con los siguientes hechos y consideraciones:

- El 25 día de febrero del año en curso recibimos correo electrónico por parte de la Trabajadora Social del Hospital Internacional de Colombia-HIC solicitud de coadyuvancia para el paciente Fernando Jaimes García y tomar acciones que brinden soporte y favorezcan el tránsito vital del paciente y del señor Libardo Castillo (hijastro) en condiciones de dignidad humana, es decir, se evalúe su ingreso a programas de bienestar que garanticen su seguridad alimentaria al igual que cuidados y protección tomando en cuenta su condición de salud.
- El sr. Fernando Jaimes García de 69 años padece TUMOR MALIGNO DE LA LARINGE y LENGUA, de estado civil viudo, vive únicamente con su hijastro quien tiene un trastorno cognitivo.
- El único ingreso económico que percibe el sr. Fernando Jaimes es obtenido del reciclaje y el cuidado informal de motos y carros en algunos sitios de la ciudad. Actividades que se han suspendido por su condición médica.
- Tiene cinco (5) hermanos de los cuales cuatro (4) se encuentran en la ciudad de Barrancabermeja y quienes le ayudan en la medida de sus posibilidades.
- Su vivienda está ubicada en el Barrio Tierra Adentro manzana C Lote 28, vivienda de material en obra gris que cuenta con pocas condiciones de higiene.

De acuerdo a lo anterior y a las funciones establecidas en la Constitución Política y la legislación nacional; en especial las conferidas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 21 y 23 de la Ley 1755 de 2015, relativas a la promoción de los derechos humanos y garantizar el ejercicio del derecho constitucional de petición, solito de manera respetuosa lo siguiente a la entidad que usted representa:

a) Se verifique si el Sr. Fernando Jaimes García se encuentra vinculado al Programa Colombia Mayor; de no ser así, se apoye en el proceso de inclusión al mismo y a la demás oferta institucional o servicios prestados desde su dependencia, teniendo en cuenta sus condiciones médicas y socioeconómicas.

b) Se informe a esta entidad y al peticionario, las acciones ejecutadas por su despacho para dar solución a la situación y/o problemática planteada en su escrito.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

JOSÉ ELIAS ZORRO MANRIQUE.
Personero Delegado de los Derechos Humanos y la Familia.
Proyectó: X.T.M – C.P.S.
Revisó: LSPA